

m Tomaren sus carros por encabezamiento
 to que fentis quicentas aso los bhos dipu-
 tados del Reyno lopuiedon a ffensas o enabes
 car enles tratantes o contribuyentes selas
 tas o en alguno de los demas personas particulares
 o en brallo o beneficiario todo ello con prime alas
 leyes del quaceno o al cabalas y tales como
 mas vieron que conviene al bien osequias selas
 obas fentas o que para ello se les de todos los fe-
 cimientos o deudas e probaciones aprobadas quedan
 menester sin otra fianza ni requisas pues ello o
 quedan obligados solo juntar como obas e
 gayan se pagari en paguen diez mil reales al mes
 mes o fentimientas en otros odo algunos o
 o finales se fentis en oficialece en pregonezo ma-
 yor pues todo ello da en gasto en el prescrito po-
 mayor este obi encabezamiento o lo que se le o
 se hase pagar es ynde quiesca el cargo de su mag-
 quedando como base quiesca que xialpina
 selas obas obas e villas y lugares no requisi-
 ten encabezar mencionen dentro del obi te-
 nido que despus de selenante en qualquier tiempo o
 este obi encabezamiento se piesen encabezar
 y el cabezon requisierten por los mios que quiescan
 por pagar de este obi encabezamiento

